

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

17382 *Anuncio de la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Sevilla por el que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la sustitución de tramo de LAMT 15(20) kV "CASTILLO" de S.E. "CALA" derivación VALDEFLORES, entre el Apoyo A224738 y el CD 13705, en el término municipal de Castillo de Las Guardas (Sevilla).*

R.A.T: 112813

EXP.: 292327

Por Resolución de fecha 1 de abril de 2024, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada "SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LAMT 15(20) KV "CASTILLO" DE S.E. "CALA" DERIVACIÓN VALDEFLORES, ENTRE EL APOYO A224738 Y EL CD 13705", y ubicada en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- Boletín Oficial del Estado número 100 de 24 de abril de 2024.
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78 de 23 de abril de 2024.
- Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 72 de 15 de abril de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

CIF: B82846817

Domicilio: Avenida de La Borbolla nº 5

Emplazamiento: Entre el Apoyo A224738 y el CD 13705

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de LAMT 15kV "CASTILLO" de S.E "CALA".

T.M. afectados: Castillo de las Guardas, El (Sevilla)

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:Tramo 1: A224738; Nuevas derivaciones: Tramo 1

Final: Tramo 1: nuevo apoyo N°23; Nuevas derivaciones: instalaciones existentes

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 4,065 + 0,128 (total: 4,193 km)

Tensión en servicio: 15(20) KV

Conductores: Tramo 1: 94-AL1/22-ST1A (LA-110), Nuevas Derivaciones: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

N.º Apoyos: 23

Presupuesto: 107.815,14 Euros

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 27 de mayo de 2025, en horario de mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los

interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U. (CIF B82846817) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Explotación Agropecuaria de los Herederos de D. Juan Pedro Domeq	27/05/2025	10:00	PSP1 PSP3	7 7	42 41	El Castillo de las Guardas
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Juan Pedro Domeq Morenes (No se dispone de DNI válido)	27/05/2025	10:30	PSP6 PSP8	7 6	43 82	El Castillo de las Guardas
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	José Carrión Martín (No se dispone de DNI válido) Concepción Ortiz Sánchez (No se dispone de DNI válido)	27/05/2025	11:00	PSP9	6	79	El Castillo de las Guardas
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Agustín Otilio Vázquez López (No se dispone de DNI válido) José Luis Vázquez López (No se dispone de DNI válido) Ángela Vázquez López (No se dispone de DNI válido) Juan Carlos Vázquez López (No se dispone de DNI válido) Francisco Javier Vázquez López (No se dispone de DNI válido) Manuel Vázquez López (No se dispone de DNI válido)	27/05/2025	11:30	PSP13	6	74	El Castillo de las Guardas
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Tierra Toro Universal S.L.	27/05/2025	12:00	PSP16	3795024QB4739N0001EK		El Castillo de las Guardas

Sevilla, 22 de abril de 2025.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, Antonio Jose Ramirez Sierra.

ID: A250020997-1